



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 256 - 17

Comodoro Rivadavia 31 MAYO 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS 075/17 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo en curso.

CONSIDERANDO

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha presentado dos postulantes para la cobertura del cargo de Jefe de trabajos prácticos suplente dedicación simple en la asignatura Didáctica I de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Comodoro Rivadavia.

Que el Departamento de carrera ha evaluado y ponderado la propuesta pedagógica y antecedentes de la Prof. María Gabriela Balek.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la vacante generada por la Dra. Graciela Iturrioz como consecuencia de su promoción transitoria al cargo de profesora adjunta, Res. CDFHCS 533/15.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la Prof. María Gabriela Balek como Jefe de trabajos prácticos suplente dedicación simple en la asignatura Didáctica I de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Comodoro Rivadavia en el período 01/06/17 y hasta se produzcan novedades en la situación de revista de la Dra. Graciela Iturrioz.

Art.2°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

.../12-

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 256 - 17**

pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB